

RIO GALLEGOS, 28 JUN 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.788/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 200/16 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Dra. Paula DIEZ, solicita se tramite la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea del citado Departamento - Unidad Académica Río Gallegos;

QUE el presente llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otros cargos otorgada mediante Disposición N° 131/16 a la Prof. Paulina SALEMI;

QUE los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado y/o Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, Prof. Susana MARTINEZ y Mg. María de los Milagros PIERINI en carácter de titulares y Prof. Mirna HUDSON en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 1400/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación N° 203/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICEDECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A/C DEL DECANATO  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple - Area Historia Argentina - Orientación Contemporánea del Departamento Ciencias Sociales - Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado y/o Profesor en Historia y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 29 y 30 de Junio y 1º de Julio de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro de la Prof. Paulina SALEMI.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Miguel Angel AUZOBERRIA, Prof. Susana MARTINEZ y Mg. María de los Milagros PIERINI en carácter de titulares y Prof. Mirna HUDSON en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se efectuará en forma

///





**UNPA**

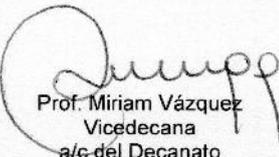
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza Nº 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Prof. Miriam Vázquez  
Vicedecana  
a/c del Decanato  
Unidad Académica Río Gallegos

DISPOSICION

mbc

Nº

386